

Código	PR-SST-
Versión	01
Fecha	2022
Página	1 de 5

I. FINALIDAD

Contar con una herramienta de gestión oficial que genera el ordenamiento administrativo en la gestión, inducida a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la aplicación de criterios homogéneos en la Municipalidad Distrital de La Punta.

II. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene los siguientes objetivos:

- Establecer las responsabilidades de elaborar, ejecutar y realizar el despliegue de las comunicaciones internas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar la respuesta eficaz de comunicaciones de origen externo.
- Establecer los lineamientos de participación de los servidores.
- Gestionar las consultas hacia el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- 3.2 DS. 005 TR 2012 - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- 3.3 Norma Internacional ISO 45001:2018 Requisitos de un Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

IV. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente procedimiento alcanza a todos los Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta, que figuran en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

V. RESPONSABILIDAD

Son responsables de lo dispuesto en el presente procedimiento:

5.1 Directores, Gerentes y Jefes de Unidades Orgánicas

- Cumplir y hacer cumplir el procedimiento

5.2 Comité Seguridad y Salud en el Trabajo:


- Aprueba el procedimiento y dispone su difusión y cumplimiento.

5.3 La Unidad de Recursos Humanos

- Es responsable de la revisión del procedimiento y la vigencia de su aplicación.

5.4 Unidades Orgánicas

- Son responsable de hacer cumplir el procedimiento.

	<i>Comunicación, participación y consulta</i>	Código	PR-SST-
		Versión	01
		Fecha	2022
		Página	2 de 5

5.5 Trabajadores de las Unidades Orgánicas

- Son responsables de cumplir el presente procedimiento.

VI.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente procedimiento está encuadrado dentro de los objetivos y fines señalados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VII.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. COMUNICACIÓN EXTERNA

- En el caso de comunicaciones externas, en especial por el Ministerio de Trabajo y Promoción y Empleo (SUNAFIL), los documentos de respuesta serán canalizados por el área legal de la institución, por ejemplo:
 - Denuncias
 - Quejas o reclamaciones.
 - Inspecciones.
 - Opiniones a normas y proyectos normativos

B. COMUNICACIÓN INTERNA

1. La Unidad de Recursos Humanos

- Elabora el Programa anual de comunicación interna: para la institución relacionadas a Seguridad y Salud en el Trabajo, se alimenta de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y toma de controles.

2. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST

- Responsable de revisar y aprobar el programa de comunicación de ser el caso propone mejoras y recomendaciones.

3. La Unidad de Recursos Humanos

- Diseña los comunicados con el fin de sensibilizar a los trabajadores en temas relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como referencia, se mencionan los siguientes temas:
 - ✓ Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - ✓ Peligros y Riesgos de acorde a sus puestos de trabajo.
 - ✓ Capacitación referente a SST.
- Desde un tema de Gestión se comunica a los trabajadores interesados acerca de los Requisitos Legales, Revisión por la Dirección, Auditorías Internas, etc. Los medios de comunicación pueden ser los siguientes:
 - ✓ Correo electrónico, Intranet, Memorandos


- ✓ Periódicos murales
- ✓ Publicación de afiches
- ✓ Charlas de sensibilización.
- ✓ Videos, entre otros.

4. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, Unidad de Recursos Humanos y trabajadores/as

1. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprueba los comunicados según el Programa anual de Comunicaciones, de ser el caso propone mejoras para su posterior difusión.
2. La Unidad de Recursos Humanos, realiza la comunicación formal a todos los colaboradores de la institución, esta puede ser vía correo electrónico o por medio físico. Se cuenta con buzón físico y electrónico.
3. Trabajadores/as, toman conocimiento y aplican las buenas prácticas para la mejora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, de esta manera se adquiere el sentido de pertinencia e importancia de sus actividades, como contribución y se responsabiliza a los aspectos de SST. Asimismo, pueden sugerir mejoras y dar ideas para posteriores comunicados.
4. La Unidad de Recursos Humanos, custodia las evidencias y registros de las comunicaciones enviando según el programa.

C. PARTICIPACIÓN

- Los trabajadores/as participan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en:
 - La elaboración de la matriz IPERC.
 - Investigación de accidentes de trabajo.
 - Elaboración de documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Comunicación de actos y condiciones inseguras.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, participa en la revisión y aprobación de los siguientes documentos:
 - La identificación de peligros, evaluaciones de riesgos y determinación de controles.
 - La investigación de accidentes de trabajo.
 - El desarrollo y la revisión de las políticas y objetivos de SST, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - La atención de asuntos y consultas sobre cambios que puedan afectar su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; quienes los representan y les informan sobre su participación, acuerdos y disposiciones sobre SST.
 - Participan en la elaboración, revisión y ejecución de procedimientos e instrucciones relacionado a Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<i>Comunicación, participación y consulta</i>	Código	PR-SST-
		Versión	01
		Fecha	2022
		Página	4 de 5

- La participación y consultas de los trabajadores se encuentran documentadas en registros como: mails, actas, registros de asistencia, entre otros.

D. CONSULTAS

- La consulta es el proceso por el que la Alta Dirección y los trabajadores o su representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, consideran y debaten conjuntamente cuestiones de interés mutuo. Involucra buscar soluciones aceptables a los problemas a través del intercambio general de visiones e información. Las consultas pueden estar relacionadas con:
 - Consultas en la selección de los controles apropiados, incluyendo el debate de los beneficios o resultados adversos de las opciones para controlar de peligros específicos o prevenir comportamientos inseguros.
 - Involucramiento en la recomendación de mejoras al desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Consultas relativas a los cambios que afectan a la Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente antes de la introducción de peligros nuevos o no, como:
 - Introducción de equipos nuevos o modificados;
 - Construcción, modificación o cambio en el uso de los edificios e instalaciones;
 - Uso de nuevos materiales o sustancias químicas;
 - Reorganizaciones, nuevos procesos, procedimientos o patrones de trabajo.

Para recepcionar las consultas de los trabajadores/as se cuenta con un buzón (en físico) y/o buzón virtual.

VIII. GLOSARIO

Comunicación: Es toda información relacionada a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consulta: Proceso mediante el cual la institución busca las opiniones de los trabajadores antes de tomar una decisión.

Participación: Implementación de los trabajadores, en el proceso o procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Versión	Descripción de cambio
Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	Comité SST	01	Documento original

ANEXOS

Anexo N° 01.- Flujograma

